

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CENTENERA DEL CAMPO****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 12 de agosto de 2014 el presupuesto general del ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013****INGRESOS***A) Operaciones corrientes:*

Ingresos patrimoniales .....9.700

TOTAL INGRESOS .....9.700

**GASTOS***A) Operaciones corrientes:*

Gastos en bienes corrientes y servicios .....9.700

TOTAL GASTOS .....9.700

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Centenera del Campo, 18 de septiembre de 2014.– El Alcalde, Ángel Antonio Garrido García. 2276

BOPSO-111-29092014